

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS AGENCIAS COORDINADORAS

Septiembre de 2024

CONTENIDO

<u>I. Términos de referencia genéricos</u>	1
<u>Objetivo general</u>	
<u>Funciones y responsabilidades clave</u>	
<u>II. Plantilla adaptable</u>	6
<u>Anexo 1. Preguntas frecuentes</u>	7
<u>Anexo 2. Ejemplos de países/testimonios</u>	10

Este documento apoya la elaboración de términos de referencia más específicos a nivel nacional para una agencia coordinadora en cualquier país asociado de la GPE. También pretende crear un entendimiento común sobre la función que se espera que desempeñen las agencias coordinadoras en los distintos contextos nacionales y aclarar el apoyo disponible para las organizaciones que asuman este papel.

Se alienta a los países asociados a que adapten y ajusten los contenidos facilitados en función de la situación específica del país y a que se aseguren de que el grupo local de educación esté de acuerdo con los términos de referencia de la agencia coordinadora entrante (o actual).

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENÉRICOS

A continuación se describen las funciones de las agencias coordinadoras en relación con su importancia para una asociación eficaz con el país y la transformación de su sistema educativo. Se describen las **funciones y responsabilidades** que se espera que desempeñen en los países asociados de la GPE. Esto puede servir de apoyo para la elaboración de términos de referencia específicos para cada país, utilizando **la plantilla** que se ofrece en la sección II.

1. OBJETIVO GENERAL

Agencias coordinadoras y transformación del sistema

Las agencias coordinadoras son importantes catalizadores del cambio positivo y la transformación de los sistemas educativos, ya que ayudan a los gobiernos a: i) alinear el apoyo externo, incluido el de la GPE, con una visión del sector educativo liderada por el país y sus prioridades para obtener resultados sostenibles; y ii) facilitar un diálogo armonizado e inclusivo con los socios, así como la colaboración y coordinación dentro de la comunidad educativa en general sobre la mejor manera de ayudar a los países a alcanzar sus objetivos.

En ambas áreas, las agencias coordinadoras trabajan con el grupo local de educación como el foro principal a través del cual los gobiernos y sus socios se reúnen para tratar el desarrollo del sector educativo. Apoyan el liderazgo gubernamental de este mecanismo de coordinación, **contribuyendo a garantizar que el gobierno cuente con el apoyo de un grupo dinámico** y fortaleciendo los vínculos entre los miembros. Desempeñan un papel fundamental en **impulsar a las partes interesadas en la misma dirección** hacia el logro de las reformas prioritarias, destacando la necesidad de contar con estrategias coherentes para alcanzar los objetivos nacionales de educación. Al hacerlo, promueven relaciones de confianza y la transparencia entre el gobierno y los socios para el desarrollo.

Con presencia física en los países asociados (a menos que sea imposible por motivos de seguridad), las agencias coordinadoras son también el **enlace para los asuntos específicos de la GPE**, reforzando la coordinación y la comunicación entre el Secretariado de la GPE, el gobierno del país asociado y las agencias gestoras de las subvenciones de la GPE.

Agencias coordinadoras y asociaciones eficaces

En todos los países asociados de la GPE, las agencias coordinadoras son esenciales para hacer operativa la visión de transformación del sistema del Plan GPE 2025,¹ que se basa en una asociación eficaz a nivel nacional y reúne a donantes bilaterales, socios multilaterales, la sociedad civil, organizaciones de profesores, fundaciones privadas y el sector privado para apoyar las ambiciones de los gobiernos de transformar la educación y ofrecer una educación de calidad para todos los niños y niñas. Las agencias coordinadoras son **fundamentales para el principio de**

¹ [Plan Estratégico de la GPE 2025](#)

responsabilidad mutua de rendición de cuentas en aras de una asociación eficaz, que constituye el núcleo de los Estatutos de la GPE.²

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CLAVE

Las agencias coordinadoras son fundamentales para la rendición mutua de cuentas y, en particular, en **tres áreas clave**: 1) **coordinación sectorial**, 2) **subvenciones de la GPE** y 3) **comunicación con la GPE**. A continuación se describen las funciones y responsabilidades que recaerían generalmente en la agencia coordinadora en cada una de estas áreas.

Sin embargo, la **función y las responsabilidades** de la agencia coordinadora **deben adaptarse a los mecanismos establecidos en el contexto de cada país** y guiarse por el sentido de propiedad y el liderazgo del país (véase el Anexo 1). Si bien existen expectativas en relación con la GPE, el objetivo de la función es apoyar un diálogo eficaz y armonizado entre los socios de desarrollo y el gobierno y, al hacerlo, ir más allá de los temas específicos relacionados con la GPE. Los socios comparten el objetivo de apoyar el progreso del sector educativo de la forma más eficiente y eficaz posible, en consonancia con los principios más generales de la eficacia de la ayuda: apropiación nacional, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y rendición mutua de cuentas

2.1 Coordinación sectorial

La coordinación sectorial se lleva a cabo a través del grupo local de educación o de cualquier foro en el que los socios se reúnan³ para apoyar las prioridades y los objetivos nacionales de educación **bajo el liderazgo del gobierno**. La agencia coordinadora apoya este liderazgo y la coordinación de los socios de las siguientes maneras:

Diálogo inclusivo y eficaz:

- Promueve la **representación y la inclusión** de las principales partes interesadas en el diálogo sectorial, prestando especial atención a las organizaciones locales de la sociedad civil, los representantes de la profesión docente, las fundaciones privadas y el sector privado. Esto incluye prestar atención a la representación de género en la composición y la participación dentro del grupo.
- Apoya al grupo local de educación en el **cumplimiento de sus funciones de diálogo** tal como estén definidas en sus términos de referencia,⁴ permitiendo a los socios brindar un apoyo estratégico y armonizado al gobierno y a su visión de la educación, y para que el gobierno lidere e interactúe con los socios sin costos de transacción excesivos. Los tipos de apoyo a un **grupo dinámico** pueden incluir:

² [Estatutos de la Asociación Mundial para la Educación \(Global Partnership for Education\)](#) (en inglés)

³ *Grupo local de educación* es un término genérico, utilizado aquí y por la GPE (pero no es un constructo de la GPE), para describir los acuerdos dirigidos por el país para la gobernanza del diálogo sobre políticas en el sector educativo. Los nombres de los grupos con tales funciones de diálogo varían de un país a otro, por ejemplo: "grupo coordinador de educación", "grupo consultivo de educación", "comité de desarrollo del sector educativo" y "grupo de trabajo conjunto del sector educativo".

⁴ [Términos de referencia del grupo local de educación](#) (en inglés)

- Facilitar reuniones periódicas y vínculos entre los grupos de trabajo, creando una comunidad conectada y relaciones de colaboración.
- Garantizar que la agenda del diálogo esté en línea con los objetivos acordados por el grupo para satisfacer los intereses de los miembros.
- Alentar a los miembros a utilizar datos y evidencia, documentar y compartir experiencias y lecciones para entablar un diálogo basado en la evidencia y fomentar una cultura de aprendizaje.
- Coordinar las consultas, cuando sea necesario, para integrar las aportaciones y la voz de las partes interesadas en los procesos de políticas clave de forma transparente.
- Fomentar sinergias y complementariedades entre los socios
- ⇨ Garantizar una transferencia fluida de la función de agencia coordinadora cuando esta responsabilidad pasa de una agencia a otra, apoyando la incorporación de nuevas agencias coordinadoras.
- Garantizar el flujo de información entre el Ministerio de Educación y los miembros del grupo local de educación sobre los principales acontecimientos, actividades y oportunidades del sector.
- Trabaja junto a los actores clave para **mejorar la eficacia** del trabajo del grupo local de educación y su capacidad como foro de acción coordinada,⁵ por ejemplo a través del aprendizaje y la adaptación.
- **En situaciones de crisis** (ya sean debidas a conflictos, emergencias sanitarias o desastres naturales), se coordina con los miembros del grupo local de educación para actuar conjuntamente en pro de la continuidad de la prestación de servicios educativos y el apoyo a la recuperación, garantizando al mismo tiempo la consulta y la alineación con otras estructuras (como el Grupo Sectorial de Educación y el Grupo de Trabajo sobre Educación de Refugiados), según corresponda.

Colaboración para la transformación del sistema educativo nacional:

- Apoya las actividades de elaboración de los **pactos de asociación**, especialmente la participación del grupo local de educación en momentos clave, trabajando hacia un pacto de asociación convincente y basado en evidencia que refleje i) un amplio acuerdo sobre una reforma prioritaria con el potencial de catalizar un cambio en todo el sistema; ii) soluciones a las barreras clave del sistema para lograr la reforma prioritaria; y iii) la alineación del apoyo de los socios hacia el logro de la reforma.⁶
- Facilita las discusiones sobre el **enfoque estratégico** tanto para la transformación como para el fortalecimiento del sistema que se financiarán con subvenciones de la GPE (véase la sección 2.3) u otras fuentes de financiamiento.
- Moviliza continuamente **la colaboración de los socios** en torno a los pilares prioritarios identificados en el pacto de asociación y busca oportunidades de colaboración **intersectorial**.
- Apoya el **monitoreo periódico y los momentos de aprendizaje** en torno a la implementación de la reforma prioritaria y la realización de **la revisión intermedia** del pacto de asociación, integrándose de forma significativa en el ciclo de políticas nacionales y cumpliendo los objetivos clave (véase la sección 2.2).

⁵ [Principios para la eficacia de los grupos locales de educación](#) (en inglés)

⁶ [Pacto de asociación](#)

Momentos clave del ciclo de políticas nacionales:

- Genera claridad sobre las hojas de ruta, los calendarios y los procesos para las contribuciones del grupo local de educación al **análisis del sector educativo** y al **desarrollo del plan sectorial**. Esto puede incluir el apoyo a los equipos de trabajo y la coordinación de las aportaciones en las diferentes etapas de los procesos de redacción, incluida la revisión de los comentarios de los socios, garantizando un proceso inclusivo y transparente, así como resultados basados en evidencia, respaldados por el grupo local de educación.⁷
- Apoya **las revisiones conjuntas** de la implementación del plan nacional del sector educativo y sus prioridades de reforma, promoviendo el intercambio de información sobre el financiamiento de los socios de desarrollo al sector educativo y coordinando su participación en los pasos clave del proceso.⁸
- Apoya al gobierno en **ejercicios de evaluación** para extraer lecciones aprendidas entre los miembros del grupo local de educación sobre los procesos de planificación, implementación y monitoreo de las políticas, con el fin de informar las prácticas e inversiones futuras.

2.2 Subvenciones de la GPE

La GPE ofrece diferentes tipos de subvenciones nacionales⁹ y otras iniciativas¹⁰ para apoyar a los países asociados en la implementación de sus reformas prioritarias para lograr mejores resultados de aprendizaje. La agencia coordinadora trabaja con los responsables de la toma de decisiones y las agencias gestoras de las subvenciones¹¹, e involucra al grupo local de educación para garantizar la pertinencia, la transparencia y la rendición de cuentas en relación con las subvenciones de la GPE de las siguientes maneras:

Desarrollo de las subvenciones:

- Apoya al gobierno para movilizar y pedir **apoyo técnico** (si se solicita) a través de una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema con el objetivo de elaborar un pacto de asociación y/o para financiar instrumentos y momentos clave en el ciclo de políticas (análisis sectorial, planificación, monitoreo conjunto), incluyendo la selección de la agencia gestora de la subvención para proporcionar dicho apoyo al fortalecimiento de la capacidad.
- Colabora con el gobierno y el Secretariado tras la finalización del pacto de asociación para facilitar la **selección de la agencia gestora** de la subvención o subvenciones para la transformación del sistema, garantizando un calendario adecuado y un proceso inclusivo, transparente y documentado dentro del grupo local de educación en línea con las

⁷ [Guía para la elaboración de un plan sectorial de educación](#)

⁸ [Guía práctica para organizar revisiones sectoriales conjuntas eficaces](#) (en inglés)

⁹ [Subvención para la Transformación del Sistema; Fondo Multiplicador de la GPE; Acelerador de la Educación de las Niñas; y Subvención para la Elaboración de Programas.](#)

¹⁰ [Mecanismo para el intercambio de conocimientos e innovación \(Knowledge and Innovation Exchange, KIX\); Educación en Voz Alta \(Education Out Loud\); e iniciativas de asistencia técnica.](#)

¹¹ [Términos de referencia para las agencias gestoras de las subvenciones](#)

directrices de selección de agencias gestoras de las subvenciones de la GPE,¹² incluyendo la gestión de cualquier conflicto derivado de la selección de la agencia gestora de la subvención.

- Lo anterior incluye consideraciones sobre las **modalidades de financiamiento más adecuadas** en el contexto del país para la(s) subvención(es) para la transformación del sistema en términos de mecanismos de alineación, como el financiamiento conjunto, el financiamiento mancomunado y los mecanismos de apoyo al presupuesto, para promover la alineación con los sistemas del país como base para la implementación de la ayuda a la educación.
- Informa al Secretariado sobre oportunidades de **financiamiento innovador y adicional** relevantes para las subvenciones de la GPE, como el Fondo Multiplicador, y apoya la selección transparente del cofinanciamiento más adecuado para acceder al Fondo Multiplicador.
- Respalda los procesos de solicitud de subvenciones y facilita las aportaciones del grupo local de educación al diseño de la **programación de subvenciones para la transformación** en los intervalos acordados, garantizando su coherencia con el pacto de asociación.

Implementación y monitoreo de las subvenciones de la GPE:

- Coordina con el gobierno y la agencia gestora de la subvención para garantizar que se envíen **actualizaciones periódicas** (al menos dos veces al año) **sobre el progreso** de las subvenciones de la GPE al grupo local de educación acerca de los aspectos de la ejecución de la subvención que repercuten en el logro de la política y las estrategias globales de reforma apoyadas por las subvenciones para la transformación.
- Consulta al gobierno y a la agencia gestora de la subvención para garantizar que la evidencia y las lecciones extraídas de la implementación se incorporen a **los esfuerzos de monitoreo más amplios** en torno a la reforma prioritaria.
- Garantiza que se consulte al grupo local de educación sobre las **revisiones** de las subvenciones antes de que la agencia gestora presente una solicitud de revisión al Secretariado en nombre del gobierno.
- Busca oportunidades para **establecer vínculos con otras iniciativas de la GPE** siempre que sean pertinentes para el esfuerzo de reforma, el diálogo sobre políticas y el aprendizaje, incluido el Intercambio de Conocimientos e Innovación (*Knowledge and Innovation Exchange, KIX*) de la GPE, Educación en Voz Alta (*Education Out Loud*) y las iniciativas de asistencia técnica.
- Garantiza que la **revisión intermedia** del pacto de asociación esté diseñada para obtener los resultados necesarios para la toma de decisiones en torno a la subvención actual de la GPE (como la evaluación de los desencadenantes de financiamiento complementario, si corresponde) y las asignaciones nacionales dentro del Plan GPE 2030 (incluida la definición de parámetros estratégicos para una futura subvención de la GPE).

2.3. Comunicación con la GPE

¹² [Directrices para la selección de agencias gestoras de las subvenciones de la GPE](#)

La comunicación regular y oportuna es fundamental para establecer relaciones de confianza y colaboración. La agencia coordinadora apoya la comunicación estrecha entre el Secretariado de la GPE y un país asociado de las siguientes maneras:

- Se comunica con el líder de equipo para el país asignado por el Secretariado sobre **cómo funciona la GPE**, los roles y responsabilidades de los actores clave y el valor añadido de la GPE a los procesos nacionales.
- **Mantiene informado al Secretariado** sobre los principales acontecimientos en el sector educativo de un país asociado compartiendo las actas de las reuniones de los grupos locales de educación, los informes clave (incluidos los borradores en desarrollo) del análisis del sector educativo, el desarrollo de la planificación, los informes de implementación, las ayudas-memoria conjuntas de monitoreo y otras evidencias clave, incluidas las precedentes de otros socios educativos.
- Apoya la organización de misiones de la GPE al país en colaboración con el líder de equipo para el país.
- Proporciona datos y otra **información específica del país** al Secretariado según se solicite y según corresponda a la función de la agencia coordinadora.
- Informa al Secretariado sobre los cambios en la agencia coordinadora (entidad o persona de contacto), copiando a la nueva agencia y facilitando los nuevos datos de contacto para garantizar una transición fluida en la comunicación con el Secretariado de la GPE.
- Cuando se nombra un nuevo ministro de educación, la agencia coordinadora ayuda a garantizar que el Secretariado sea informado sin demora sobre el cambio, una responsabilidad compartida con el punto focal para la GPE dentro del país asociado.¹³ Del mismo modo, la agencia coordinadora ayuda a garantizar que cualquier cambio del punto focal se comunique al Secretariado.
- Si el país aún no es miembro de la GPE, la agencia coordina el diálogo inicial entre el gobierno y el Secretariado sobre la incorporación a la GPE.

¹³ El **punto focal para la GPE** es nombrado y debidamente autorizado por el ministro de educación para actuar como interlocutor principal del ministerio en asuntos relacionados con la GPE. El punto focal debe tener pleno conocimiento de los [Estatutos](#), el [plan estratégico](#) y el [modelo operativo](#) de la GPE a nivel global, y del apoyo financiero y técnico a nivel nacional. El punto focal facilita la comunicación y la coordinación de la participación de un país asociado en las estructuras de gobernanza de la GPE dentro del ministerio del país y otros miembros del grupo constitutivo.

II. PLANTILLA ADAPTABLE

A continuación se presenta una estructura e indicaciones para desarrollar términos de referencia específicos para la agencia coordinadora en un país determinado. En todos los casos, se deben incluir las funciones y responsabilidades de la agencia coordinadora en relación con la coordinación sectorial, las subvenciones y la comunicación con la GPE (articuladas en la sección I) y adaptarlas a la situación específica del país y a la naturaleza de los acuerdos de coordinación existentes entre el gobierno y sus socios para el desarrollo a través del grupo local de educación u otras estructuras.

*Dicha adaptación debe guiarse por los **principios generales** de promoción del liderazgo nacional, asociación inclusiva, rendición mutua de cuentas, transparencia y bajos costos de transacción. Las preguntas frecuentes del Anexo 1 pueden resultar útiles para consultar aspectos prácticos sobre el papel de la agencia coordinadora que deben ser considerados.*

1. Introducción

- Presente brevemente los antecedentes, el objetivo y el alcance de los términos de referencia

2. Contexto y descripción general

- Proporcione una breve descripción general de la situación del país, especificando en qué punto se encuentra dentro de su camino hacia la transformación del sistema.
- Proporcione una breve descripción y propósito general de la función de la agencia coordinadora en el país, haciendo referencia a las estructuras de coordinación existentes.

3. Objetivos

- Especifique los objetivos principales tanto de coordinación en el sector educativo en general como de las actividades relacionadas con la GPE en el país.

4. Funciones y responsabilidades en relación con el diálogo sectorial y las subvenciones de la GPE

- Si la función se comparte entre dos o más agencias, describa cómo se espera que se compartan las responsabilidades

5. Marco de comunicación y colaboración

- Describa el marco de colaboración con el grupo local de educación, incluidos los canales de comunicación y los mecanismos para compartir información, incluso sobre las decisiones y acuerdos determinados por las preferencias del país asociado o las limitaciones específicas del contexto.

6. Creación de conocimientos y memoria institucional

- Resuma brevemente cualquier solicitud señalando los retos específicos para la agencia coordinadora en esta tarea, y los éxitos y logros de las agencias coordinadoras anteriores.

7. Designación de la agencia coordinadora

- Indique cómo y cuándo se designará la agencia coordinadora
- Describa el proceso de traspaso para cuando se espere que la función de coordinación sea trasladada de una agencia a otra.

ANEXO 1. PREGUNTAS FRECUENTES

*Las respuestas que se presentan a continuación pretenden **aclarar las similitudes y los matices** en torno a los aspectos prácticos de convertirse en, designar y/o ser una agencia coordinadora en la práctica, así como **informar sobre el apoyo disponible** y lo que se necesita para asumir la función de agencia coordinadora. Una vez más, en caso de duda, los principios generales de promoción del liderazgo nacional, asociación inclusiva, rendición mutua de cuentas, transparencia y bajos costos de transacción deberán ayudar a orientar la toma de decisiones.*

1. ¿Quién puede desempeñar la función de agencia coordinadora?

La agencia coordinadora debe ser una organización con i) presencia física en el país, a menos que se den circunstancias excepcionales en las que la agencia coordinadora se encuentre fuera del país asociado –lo que suele ocurrir en contextos de emergencia o crisis–, ii) experiencia significativa en el sector educativo y iii) fuerte motivación para asumir esta función.

Todas las agencias interesadas en asumir la función deben tener la oportunidad de expresar su interés y ser tomadas en cuenta (véase la pregunta 4). La función suele ser desempeñada por el presidente del grupo de socios para el desarrollo presentes en el país, pero también puede ser asumida por una organización no gubernamental o una fundación filantrópica. Se espera que las agencias coordinadoras asuman el papel en su propia capacidad como socios del país y contribuyentes o partes interesadas en el sector, y como miembros de la GPE (según corresponda).

La **función designada suele recaer en una sola agencia, pero a veces se comparte** entre dos o más agencias. En los casos en que varias agencias asuman la función, es fundamental que los términos de referencia (véase la sección II) delimiten claramente los roles de las agencias que trabajarán en colaboración y cómo se espera que éstas compartan las diversas tareas y responsabilidades, colaboren y garanticen tanto la eficiencia como bajos costos de transacción.

La agencia coordinadora debe ser **distinta de la que actúa como agencia gestora de la subvención** para evitar conflictos de intereses en asuntos relacionados con la subvención y permitir la complementariedad de funciones, la responsabilidad compartida para una asociación eficaz dentro de un país asociado y la toma de decisiones transparente, en lugar de que una agencia tenga el control total. En este sentido, las rotaciones suelen activarse cuando un socio que desempeña el papel de agencia coordinadora se interesa en convertirse en agencia gestora de la subvención de la GPE. En **casos excepcionales**, la agencia coordinadora y la agencia gestora pueden ser la misma en periodos de transición o si hay un número limitado de socios en un país.

Una agencia que sea **subcontratista/agencia ejecutora de los fondos de la GPE** no debería quedar excluida de la función de coordinación por gestionar parte de los fondos, a menos que esto entre en conflicto con una gestión adecuada y transparente de los recursos. Para ello puede ser necesario establecer algunas salvaguardas.

2. ¿Cuáles son las características importantes de una buena agencia coordinadora?

La organización interesada en convertirse en agencia coordinadora debe ser capaz de movilizar **su liderazgo, personal y capacidades** para llevar a cabo eficazmente las tareas asociadas con la función, mismas que requieren:

- Un excelente y profundo conocimiento del sector educativo y del panorama de los socios existentes en un país asociado
- Capacidades organizativas suficientes para llevar a cabo tareas relacionadas con la facilitación del diálogo sectorial y la coordinación de los socios, así como el apoyo a la tramitación de subvenciones de la GPE, desde las conversaciones iniciales hasta la aprobación, los ejercicios de monitoreo y su seguimiento.
- Capacidad de comunicación periódica con el gobierno (en nombre de la GPE) y con todas las partes interesadas, incluida la credibilidad necesaria para dirigir las discusiones cuando sea necesario.
- Capacidad para facilitar la programación y crear puentes operativos enfocados en intervenciones conjuntas y eficaces que apoyen la transformación del sistema educativo.
- Habilidades interpersonales para construir relaciones y resolver conflictos.
- Apoyo suficiente de su sede central para llevar a cabo todo lo anterior.

3. ¿Qué tipo de apoyo está disponible para desempeñar la función?

La GPE pone a disposición de las agencias coordinadoras distintos tipos de apoyo, entre los que se incluyen:

- El **líder de equipo para el país** designado dentro del Secretariado de la GPE mantiene un estrecho contacto con las agencias coordinadoras en todos los aspectos relacionados con el despliegue del modelo operativo de la GPE, incluidas las subvenciones de la GPE y la implementación y el seguimiento de los pactos. Esta persona, que es el principal punto focal entre el país y el Secretariado de la GPE, puede movilizar a otros equipos de la GPE (temáticos, el *Gender Hub*, subvenciones, KIX, *Education Out Loud*, gobernanza) y está disponible para cualquier pregunta que pueda tener la agencia coordinadora.
- Se puede acceder a **apoyo financiero** a través de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema y dentro de la asignación otorgada a un país asociado, es decir, con la aprobación del Ministerio de Educación para movilizar el apoyo de esta subvención. Las actividades subvencionables incluyen el apoyo a las agencias coordinadoras (o a los ministerios de educación y otros socios subvencionables) para la coordinación y administración eficaces del grupo local de educación. En términos más generales, los fondos también pueden utilizarse para actividades relacionadas con el fortalecimiento de la acción y el financiamiento coordinados, en las que la agencia suele desempeñar un papel clave, siempre y cuando el financiamiento esté alineado con las prioridades del pacto de asociación.
- Se dispone de **orientación técnica y herramientas** para apoyar el papel de las agencias coordinadoras en la promoción de la eficacia de los grupos locales de educación (véase la sección 2.1), así como el liderazgo y la participación significativos de todos los grupos de partes interesadas clave para la transformación de la educación.¹⁴

¹⁴ [Informes sobre la acción coordinada para transformar la educación](#) (en inglés)

- **Aprendizaje e intercambio entre pares:** el Secretariado se propone crear una nueva comunidad de práctica que se pondrá a prueba en 2024 para las agencias coordinadoras entrantes.

4. ¿Cómo se designan las agencias coordinadoras?

La mayoría de los países miembros de la GPE ya cuentan con un mecanismo de coordinación de sus socios en educación –un grupo local de educación–, generalmente con un socio líder o coordinador para el desarrollo que facilita la colaboración entre el gobierno y sus socios. Como prioridad, la GPE siempre tratará de fortalecer los mecanismos existentes. La agencia coordinadora de los asuntos relacionados con la GPE suele ser esa misma agencia, pero esto puede variar en función del contexto, como se ha mencionado anteriormente. Esto ayuda a evitar la duplicación de esfuerzos y garantiza que los asuntos relacionados con la GPE formen parte integral de los acuerdos de coordinación y diálogo sectoriales existentes. **Cuando no exista un grupo local de educación**, el Secretariado pedirá al país que pretende adherirse a la GPE que 1) forme un grupo local de educación y 2) designe una agencia coordinadora.

La designación de una nueva agencia coordinadora debe realizarse a través del grupo local de educación para garantizar la continuidad, el consenso y la transparencia. Para ello, resulta útil elaborar términos de referencia claros y específicos para cada país en los que se describan las funciones y responsabilidades, incluidos los roles básicos en asuntos relacionados con la GPE (véase la sección II). Esto ayudará a aclarar las expectativas y los acuerdos específicos, tales como las funciones compartidas, la duración, el apoyo y cualquier área que requiera una atención especial.

Lo más importante es que los términos de referencia compartidos con los miembros del grupo local de educación son clave para garantizar un **proceso de designación transparente**. Permiten al ministerio invitar a los socios para el desarrollo (organismos bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones privadas y organizaciones de la sociedad civil) a expresar su interés en convertirse en la agencia coordinadora y considerar todas las opciones disponibles; también permite a los socios organizarse, cuando llega el momento de designar una nueva agencia. La elección de los socios interesados variará de un país a otro, y el proceso también variará de un contexto a otro. Lo ideal es que la designación se decida por consenso con los socios, aunque que el ministerio también tiene voz y voto sobre quién será la agencia coordinadora, incluso si la propuesta procede del grupo local de educación por consenso entre los socios.

Una buena **práctica durante el traspaso** de funciones entre agencias es que la agencia saliente lleve a cabo un pequeño ejercicio de revisión de lo aprendido, lo que permitirá a la nueva agencia aprovechar estas lecciones.

5. ¿Cuánto dura el mandato de una agencia coordinadora?

No existe una duración determinada del mandato de una agencia coordinadora, ya que **depende de los propios mecanismos de coordinación del país**, pero la función debe entenderse como temporal, es decir, por un periodo determinado. Los países tienen diferentes acuerdos: algunos

trabajan con una rotación de dos años y otros utilizan un acuerdo en virtud del cual tres socios actúan como líderes de forma rotativa (líder saliente, actual y entrante). En otros países, un socio ha asumido el papel de agencia coordinadora durante muchos años consecutivos. Si existen opciones, **se recomienda rotar periódicamente** el papel de agencia coordinadora para que dicha responsabilidad sea compartida entre los socios. El acuerdo depende siempre del contexto del país y de lo que mejor se adapte a sus necesidades.

6. ¿Por qué asumir la función de agencia coordinadora?

Los roles y responsabilidades de las agencias coordinadoras son diversos y suponen una tarea extensa para cualquier organización. Sin embargo, las agencias coordinadoras que se involucran a fondo en los procesos de políticas nacionales, incluidos los procesos específicos de la GPE, suelen **ser reconocidas como catalizadores** para impulsar el progreso y el cambio positivo en el sector.

El nivel de comunicación y colaboración de la agencia coordinadora con toda la comunidad y los socios del sector educativo puede dar lugar a **intervenciones más coordinadas, eficientes e impactantes**, que conduzcan a una colaboración sostenida y al apoyo mutuo en futuras iniciativas. Los beneficios percibidos de la comunicación y la colaboración están interconectados con el logro de los objetivos educativos nacionales, así como con los resultados alcanzados en las comunidades destinatarias.

ANEXO 2. EJEMPLOS DE PAÍSES/TESTIMONIOS

[Se añadirán en breve en la versión final].

CONTACTO

information@globalpartnership.org

OFICINAS

Washington

701 18th Street, NW
2nd Floor
Washington, DC 20006
USA

París

66 Avenue d'Iena
75116 Paris
France

Bruselas

Avenue Marnix 17, 2nd floor
B-1000, Brussels
Belgium

Chennai

Global Infocity Park, Block C
11th Floor
40 MGR Salai, Perungudi
Chennai, Tamil Nadu 600096
India

